

Constancia secretarial: Manizales, 19 de mayo de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que el apoderado actor allegó memorial solicitando dar impulso al proceso y sea expedido el despacho comisorio.

Revisado el expediente se pudo establecer que ya fue expedido el despacho comisorio No. 010 del 11 de marzo de 2022 y obra en el expediente el recibido de la Alcaldía de Manizales correspondiendo el radicado GED No. 15951-2022.

Sírvase proveer



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso Declarativo de Restitución del bien dado en Leasing promovido por el BANCO DE BOGOTÁ contra JUAND DAVID ENRIQUE SARASTY MONCADA, se profirió sentencia a favor de la entidad demandante desde el 11 de agosto de 2021 y en ella se ordenó comisionar al señor Alcalde de Manizales para la práctica de la diligencia de entrega, para el evento en que el demandado no procediera a la restitución dentro del término concedido para tal efecto.

El 18 de abril del año en curso, el apoderado de la entidad bancaria solicitó “se dé celeridad al proceso /.../. Lo anterior ya que desde el 23 DE FEBRERO DE 2022 se radicó solicitud libren despacho comisorio”.

Al respecto, se informa al profesional del Derecho que desde el 11 de marzo del año que avanza se expidió y remitió el Despacho Comisorio a la administración municipal, correspondiendo al radicado GED No. 15951-2022; por tanto, se conmina a la parte demandante para que averigüe ante el órgano municipal a que inspección le fue repartido y se interese en la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6161b705b2f8192a030d0e6755ae40ba79f73d6c36ab04ba3d1705cd7d9afcb**
Documento generado en 20/05/2022 04:54:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**